

QUILLOTA, 18 de Diciembre del 2013

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N° 2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N° 1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

A: MANUEL SEGUNDO CASTRO HERNANDEZ

RUT : 05.608.821-0

la suma de: \$ **60.000** (SESENTA MIL PESOS)

por: DIDECO, F.O. PAGA AYUDA SOCIAL POR EXAMEN MEDICO SEGUN INFORME SOCIAL N° 359 DE LA INDIVIDUALIZADA ANA IBÁÑEZ ALVAREZ

Según Documento (s) :

OP:7535-18/12/13 -

CONTABILIZACION

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
21522 08 999 999	[2013:257880][18/12/2013] (Decreto Pago 2013:5248)PAGO :		
11103 04 001	OTROS	60.000	
	FONDOS MUNICIPALES DIDECO		60.000
Anótese, regístrese y pásese a tesorería para su cumplimiento		Totales \$	60.000 60.000



V.B. OFICINA FINANZAS



Waleska Castillo López
DIRECTOR DIDECO

Andrea Aspee Arcaya (s)

Control

Fernando Garcia Corvalan

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA

confeccionado por : Ana Gaete

Pag. 1 de 1